

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

26 de abril de 2019
Español
Original: chino/inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 29 de abril a 10 de mayo de 2019

Garantía de seguridad

Documento de trabajo presentado por China

1. Redunda en interés de la humanidad reducir la amenaza de las armas nucleares y la guerra nuclear y, en última instancia, lograr la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares. Mientras se logra este objetivo último, todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían comprometerse inequívocamente a no ser los primeros en utilizar las armas nucleares en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia e incondicionalmente a no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares en contra de Estados no poseedores de armas nucleares ni de zonas libres de armas nucleares.
2. Las garantías de seguridad jurídicamente vinculantes de los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares contribuyen a fortalecer el régimen internacional de no proliferación nuclear. La Conferencia de Desarme debería iniciar trabajos sustantivos para concertar un instrumento jurídico internacional sobre garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares en una fecha temprana.
3. Los Estados poseedores de armas nucleares deberían reducir el papel que desempeñan las armas nucleares en sus políticas de seguridad nacional, abandonar la política de disuasión nuclear basada en ser los primeros en utilizar las armas nucleares y abstenerse de incluir a ningún país en listas de objetivos de ataques nucleares o de apuntar a ningún país con las armas nucleares bajo su control.
4. Los Estados poseedores de armas nucleares deberían apoyar los esfuerzos de los Estados no poseedores de armas nucleares para establecer zonas libres de armas nucleares y asumir las obligaciones correspondientes con carácter jurídicamente vinculante.

